



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### **Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio**

#### **Adición**

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/2004/20, de fecha 14 de febrero de 2004.

Durante la semana que terminó el 24 de enero de 2004, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los siguientes temas:

**Armas pequeñas** (véanse S/1999/25/Add.37; S/2001/15/Add.31 y 35; y S/2002/Add.40 y 43; véase también S/2003/40/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4896ª sesión, celebrada el 19 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2003/1217). La sesión se suspendió y se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Armenia, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Egipto, la India, Indonesia, Irlanda, el Japón, Malí, México, Nueva Zelanda, Noruega, el Perú, la República Árabe Siria, la República de Corea, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Zimbabwe, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas anteriores del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a formular una declaración en nombre de éste y dio lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2004/1; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).



**La situación entre el Iraq y Kuwait** (véanse S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; S/2001/15/Add.22, 26, 27 y 48; S/2002/30/Add.19, 41, 44, 47 y 48; y S/2003/40 y Add.4 a 7, 9 a 12, 16, 20, 22, 26, 29, 32, 33, 41, 43, 46, 47 y 50; véanse también S/23370/Add.10, 32, 35 y 47; S/2001/15/Add.40; S/2002/30/Add.39; y S/2003/40/Add.13, 20 y 26)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4897ª sesión (privada), celebrada el 19 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“En su 4897ª sesión celebrada a puerta cerrada el 19 de enero de 2004, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘La situación entre el Iraq y Kuwait’.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, cursó una invitación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 de su reglamento provisional, al Dr. Adnan Pachachi, Presidente del Consejo de Gobierno del Iraq.

Los miembros del Consejo y el Presidente del Consejo de Gobierno del Iraq mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.”

**Los niños y los conflictos armados** (véanse S/1998/44/Add.26; S/1999/25/Add.33; S/2000/40/Add.29 y 31; S/2001/15/Add.47; S/2002/30/Add.18; y S/2003/40/Add.2 y 4)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4898ª sesión, celebrada el 20 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2003/1053). La sesión se suspendió y se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, el Canadá, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, Fiji, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, el Japón, Liechtenstein, Malí, México, Mónaco, Myanmar, Noruega, la República Árabe Siria, Sierra Leona, Ucrania y Uganda, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas anteriores del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió invitaciones con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños y los conflictos armados, y a la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Al reanudarse la sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Kenya, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

**Misión del Consejo de Seguridad** (véanse S/2003/40/Add.24, 27, 29 y 45)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4899ª sesión, celebrada el 23 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la misión del Consejo de Seguridad al África occidental (S/2003/1147).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Côte d'Ivoire, Egipto, Ghana, Irlanda, el Japón, México, Nigeria, la República Árabe Siria y Sierra Leona, a petición de éstos, a que participaran en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas anteriores del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Tuliameni Kalomoh, Subsecretario General de Asuntos Políticos.

**Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)**

(véanse S/2002/30/Add.3 y 29; y S/2003/40/Add.2 y 29; véanse también S/23370/Add.40; S/25070/Add.4, 26, 27, 31, 34, 37, 42, 44, 45 y 51; S/1994/20/Add.4, 8, 9, 11, 13, 25, 28 y 47; S/1995/40/Add.1, 10, 18 y 32; S/1996/15/Add.1, 16, 27 y 42; S/1997/40/Add.4, 18, 30 y 44; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 17, 29 y 44; S/2000/40/Add.4, 18, 29 y 45; S/2001/15/Add.5, 12, 17, 31 y 44; S/2002/30/Add.4 y 30; y S/2003/40/Add.4 y 30)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4900ª sesión (privada), celebrada el 23 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 23 de enero de 2004, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4900ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG).

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes recibieron información del Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, Director Adjunto de la División de Europa y América Latina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los miembros del Consejo mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones con los representantes de los países que aportan contingentes que participaron en la sesión.”

**Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)** (véanse

S/2002/30/Add.3 y 28; y S/2003/40/Add.3 y 29; véanse también S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2 a 4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; y S/2003/40/Add.4, 25, 30 y 51)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4901ª sesión (privada), celebrada el 23 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 23 de enero de 2004, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4901ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes recibieron información del Sr. Julian Harston, Director Adjunto de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.”

**Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)** (véanse S/2001/15/Add.47; S/2002/30/Add.8, 16 y 29; y

S/2003/40/Add.3, 21 y 42; véanse también S/11593/Add.42 y 44; S/19420/Add.38; S/21100/Add.25; S/22110/Add.17; S/23370; S/25070/Add.9; S/1994/20/Add.12, 29 y 45; S/1995/40/Add.1, 14, 20, 25, 37 y 50; S/1996/15/Add.21 y 47; S/1997/40/Add.11, 20, 39 y 42; S/1998/44/Add.4, 15, 29, 37, 43 y 50; S/1999/25/Add.3, 5, 12, 16, 18, 36

y 49; S/2000/40/Add.8, 21, 29, 42 y 43; S/2001/15/Add.9, 17, 26 y 48; S/2002/30/Add.8, 17 y 30; y S/2003/40/Add.4, 12, 21, 30 y 43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4902ª sesión (privada), celebrada el 23 de enero de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 23 de enero de 2004, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4902ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes recibieron información del Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los miembros del Consejo mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones con los representantes de los países que aportan contingentes que participaron en la sesión.”

---